REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Filiación Extramatrimonial
Radicado: 050013110007-2022-00286 -00

Atendiendo que la abogada ANA CRISTINA IDARRAGA ARANGO, allegó correo al despacho indicando que acepta el cargo de curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del señor LUIS GILBERTO BODOYA YEPES para el cual fue nombrada por este despacho el pasado catorce (14) de marzo de los corrientes, téngase por notificada de la demanda, indicándole que el término para contestar la demanda, empezará correr una vez por la secretaría del despacho se le envié el link para que consulte el expediente digital al correo reportado por la togada, anacristinaidarragaabogada@gmail.com.

Se requiere a la apoderada actora, para que proceda con la notificación de los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdf3c396069fc8185eed9ba6c893d141137c9f0b91144bcad013ef4c59273c44**
Documento generado en 26/04/2023 04:55:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica